

Chihuahua, Chihuahua; a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.

La Secretaria General da cuenta al Magistrado Presidente con: **a)** el oficio de clave **IEE-SE-149/2026**, correspondiente al aviso de interposición de medio de impugnación, que comunica el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en relación con el medio de impugnación, presentado dentro del expediente de clave **IEE-PES-006/2026**, del índice de ese órgano administrativo electoral, en contra del acuerdo de medidas cautelares dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del referido Instituto; y, **b)** el informe circunstanciado, y anexos al mismo, presentados ante este Tribunal, por Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del referido Instituto, con relación al mencionado medio de impugnación. Con fundamento en los artículos 303, numeral inciso d), 350 numeral 1 inciso c), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 29, fracciones II, III y XIII, así como 40, fracción VI y XI, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta.

SEGUNDO. Forma y registra. Fórmese el expediente y regístrese el medio de impugnación en la vía de recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, bajo la clave **REP-024/2026**.

TERCERO. Turno. Se turna a la Ponencia de la Magistrada **Socorro Roxana García Moreno**, al tener relación con el diverso expediente identificado con la clave **IEE-PES-006/2026**, cuyo pre-turno fue asignado también a dicha ponencia. Se instruye a la Secretaria General, que remita los asuntos a la ponencia instructora, para efectos del trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**